



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo la información que a continuación se detalla, la cual deberá ser brindada en los términos y plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487:

- a) detalle de la cantidad de personal en planta permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal, discriminado por secretaría, categoría y escalafón;
- b) detalle del personal designado en planta permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal desde el 15 de diciembre de 2015. Se deberá consignar por lo menos los siguientes datos: nombre y apellido del designado, categoría, área de prestación de servicios y función específica a realizar;
- c) detalle de personal en planta permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal que haya sido recategorizado con posterioridad al 15 de diciembre de 2015. Se deberá consignar por lo menos los siguientes datos: nombre y apellido del agente, categoría original, nueva categoría, área de prestación de servicios, función específica, fecha de recategorización y motivo de recategorización.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR la nómina de funcionarios a los cuales se haya dado traslado del pedido efectuado mediante la Resolución CD N° 14/2018.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **117** /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia